

SUBVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA 2025

DATOS CONVOCATORIA

| | |
|---------------------------|---|
| Título | SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA |
| Objetivo | <p>Líneas de proyectos:</p> <p>a) Estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. Se incluyen en este apartado los dirigidos a estudios documentales relacionados con personas desaparecidas.</p> <p>b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.</p> <p>c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.</p> |
| Entidad convocante | Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática |
| Web | Página web Memoria Democrática |
| Plazo | <p>Plazo SGI - Remisión expresión de interés: 27/06/2025</p> <p>Plazo SGI - Entrega documentación: 02/07/2025</p> <p>Plazo entidad financiadora: 08/07/2025 a las 14h.</p> |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

| | |
|-------------------|--|
| Tipo ayuda | Actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática. |
| Duración | El plazo máximo para ejecutar cada proyecto será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión. |
| Dotación | <p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 948.000 euros (260.000 euros para universidades dependientes de las CCAA).</p> <p>DOTACIÓN INDIVIDUAL:</p> <p>Mínimo: La cuantía mínima a solicitar serán 4.000 euros.</p> <p>Máximo:</p> <p>Actuaciones tipo a): Hasta 12.000 euros. Actuaciones tipo b): Hasta 5.000 euros. Actuaciones tipo c): Hasta 10.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal dedicado a retribuir las actividades realizadas por el personal incorporado a los proyectos (personal contratado específicamente para el proyecto y personal de la entidad dedicado al proyecto). - Dietas y gastos de viajes, con los límites del RD462/2002. - Alquiler de material inventariable y bibliográfico. - Material fungible (papelería, consumibles). - Otros gastos: publicidad, difusión, servicios profesionales, etc. |

| | |
|------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Subcontratación con un máximo del 50%. - Costes indirectos: 10% de la cantidad subvencionada. - Podrá subcontratarse la actividad subvencionada hasta un máximo del 50%. <p>Se financiarán los gastos realizados dentro del plazo concedido de ejecución del proyecto, pudiendo financiarse gastos realizados en los 3 meses anteriores a la publicación de la resolución de concesión.</p> <p>Las ayudas concedidas se destinarán a financiar el porcentaje que se indique en la resolución del total de gastos del proyecto, pudiendo alcanzar hasta el 100 %. <i>En supuestos de financiación de porcentajes menores, el grupo deberá asumir con fondos propios el importe restante.</i></p> |
| Requisitos | Las entidades o personas que actúen como solicitantes no podrán participar como colaboradoras en proyectos de otras solicitudes. |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
| Observaciones | <p>EXPRESIÓN DE INTERÉS: Se permite la presentación de un máximo de tres solicitudes por entidad solicitante (UMH). Por ello, al objeto de realizar la selección interna previa, si está interesado/a en presentar una solicitud en esta convocatoria deberá remitir a la dirección v.migallon@umh.es, con plazo límite del 27 de junio de 2025, la siguiente documentación/información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción del proyecto a solicitar. - Duración y fecha prevista de ejecución. - Listado de personal participante en el proyecto y su dedicación horas/semana. - Memoria económica con presupuesto de ingresos y gastos, con indicación de la ayuda a solicitar y la cofinanciación aportada. - Documento en el que se indique la adecuación de la propuesta a los criterios de preselección que se señalan en el apartado que sigue. <p>En el caso de recibirse, más expresiones de interés de las admitidas por la convocatoria, de entre las mismas, se seleccionarán las tres propuestas a presentar por la universidad, en base al siguiente orden de prelación:</p> <p>1º- Proyectos con una clara incidencia en la sociedad según los parámetros indicados en el punto 4.1.d) de la convocatoria.</p> <p>2º- Proyectos cuyo equipo investigador acredite experiencia, trayectoria y especialización en las actividades indicadas en el punto 4.1.c) de la convocatoria.</p> <p>3º- Proyectos que acrediten colaboración con otras entidades e instituciones según los parámetros indicados en el punto 4.1.b) de la convocatoria</p> <p>4º- Proyectos que acrediten cofinanciación según los parámetros indicados en el punto 4.1.e) de la convocatoria.</p> <p>En caso de empate, se ordenarán los proyectos en función del índice de los puntos PITT del/la IP en 2025.</p> <p>Una vez le confirmemos que se puede presentar la solicitud, dentro del segundo plazo (02/07/2025), deberá entregarnos, en la misma dirección de correo anterior, la información contenida en el documento “Documentación solicitud AV”.</p> <p>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> |
| Gestora SGI | Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790) |